

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.609/2018

Por Resolución de la Alcaldía nº 843, de fecha 11 de mayo de 2018, se acuerda lo siguiente:

"En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en la Segunda Teniente de Alcalde Dª Rafaela Ávila de la Rosa, las funciones de esta Alcaldía durante los días 22 y 23 de mayo (ambos inclusive) del presente año.

Segundo. Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición, notificar a la interesada y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 12 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.